



**RESOLUCION No. 044 DE 2024
(MAYO 29)**

“POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN D SUBASTA INVERSA POR CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 de 2024 CUYO OBJETO ES COMPRAVENTA Y/O ADQUISICION DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA SANTANDER”

EL GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y en cumplimiento con el Artículo 37 y 58 del Acuerdo de Junta Directiva No. 022 del 03 de Agosto de 2014 (Manual de Contratación), Resolución de nombramiento No 018 de Abril 01 de 2024, Acuerdo No.001 de 2024 – Facultades para contratar Y;

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza Molagavita, es una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud Municipal, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993 y las normas legales y reglamentarias que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la Prestación de los servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad.
2. Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, por lo tanto, estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.
3. Que conforme lo establece el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran los principios de la función administrativa y la gestión fiscal referida en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en desarrollo de su actividad contractual y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
4. Que el Ministerio de Salud y Protección social expidió la Resolución Número 5185 del 4 de diciembre de 2013 por la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto y manual de contratación que regirá su actividad contractual.
5. Que la **E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE MOLAGAVITA SANTANDER**, mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 022 del 3 de agosto de 2014 adoptó el



Manual de Contratación, fijando los parámetros legales para el ejercicio de la actividad contractual de la entidad.

6. Que se emitió por parte del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** la **RESOLUCION No 1733 de 2023** "Por la cual se efectúa asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación o cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria", siendo asignada una cuantía de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$369.220.169) MCTE** a la ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA, SANTANDER, para la ejecución del proyecto denominado **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS**.

7. Que, tras la aprobación del proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la emisión del acto administrativo **RESOLUCION No 1733 de 2023**, y la adición de los mismos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E en la actual vigencia 2024 por lo que se requiere dar inicio y apertura al proceso contractual pertinente.

8. Que el presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Acto administrativo de justificación y resolución de apertura	Mayo 29 de 2024	Portal Único de Contratación (SECOP II)
Publicación estudios previos y términos de condiciones	Mayo 29 de 2024	Portal Único de Contratación (SECOP II)
Presentación Intención de participar	Hasta el 04 de Junio de 2024 Hora 4:30 pm	ESE MOLAGAVITA
Presentación de observaciones a los términos de condiciones	Hasta Junio 05 de 2024 Hora 4:00 pm	Portal Único de Contratación (SECOP II)
Solicitud de limitación a Mipymes	Hasta Junio 05 de 2024 Hora 4:00 pm	Portal Único de Contratación (SECOP II)
Respuesta observaciones	Junio 06 de 2024	Portal Único de Contratación (SECOP II)
Plazo para la expedición de adendas	Junio 07 de 2024 hora 5:00 pm	Portal Único de Contratación (SECOP II)
Plazo máximo para la presentación de propuestas	Junio 11 de 2024 hora 5:00 pm	Portal Único de Contratación (SECOP II)
Apertura de propuestas	Junio 11 de 2024 hora 5:01 pm	Portal Único de Contratación (SECOP II)
Evaluación de propuestas presentadas y publicación	Junio 12 de 2024	Portal Único de Contratación (SECOP II)
Traslado del informe de evaluación, termino para subsanación de requisitos y recepción de observaciones	Junio 13 al 17 de 2024	Portal Único de Contratación (SECOP II)



Respuesta a las observaciones, audiencia de subasta y adjudicación	Junio 18 de 2024 Subasta: Junio 18 de 2024 2:00 pm	ESE Nuestra Señora de la Esperanza
--	--	------------------------------------

09. Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la ejecución del contrato bajo el numero No. N° 24-00152 de fecha Mayo 20 de 2024 Rubro Presupuestal N° 2.3.2.01.01.003.06.01.05.17 - Equipos especializados para uso médico y quirúrgico.

10. Que por lo anterior, el Gerente del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR APERTURA al Proceso De Selección SubastaInversa por convocatoria pública No. 002 de 2024 cuyo objeto es “**COMPRAVENTA Y/O ADQUISICION DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA SANTANDER**”, con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$369.220.169) MCTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24-00152 de fecha Mayo 20 de 2024 Rubro Presupuestal N° 2.3.2.01.01.003.06.01.05.17 - Equipos especializados para uso médico y quirúrgico.

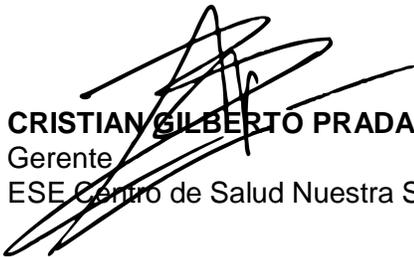
ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo junto con el estudio previo, lo términos de condiciones y los documentos que integran el proceso, en la página Web de la entidad y el portal único de contratación SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la página web de la entidad Página Web de la Entidad <https://www.esemolagavita.gov.co/> y en plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


CRISTIAN GILBERTO PRADA PINZON

Gerente

ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza Molagavita